RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Nombrado con Código 030 Grado 05, mediante el Decreto 107 del 08 de abril de 2020, proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Nacional No. 1082 de 2015, obrando especialmente en cumplimiento del deber previsto el **artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015**, a continuación justifica la siguiente contratación:

i. CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE

Con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la cual prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...".

En el artículo 209 de la Constitución Nacional que establece: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

Conforme al artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993, que, a su vez, se fundamentó en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, en cuanto a delegación se refiere, y consagra: "El Alcalde Mayor podrá delegar las funciones que le asignen la Ley y los acuerdos en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las juntas administradoras y los alcaldes locales".

En este orden de ideas, se expidió por parte del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., el Decreto Distrital 101 de 2010, que, *"(...) fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa (...)".*

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

Que reglada la capacidad y competencia administrativa y funcional de las Alcaldías Locales del Distrito, se dispuso en el Capítulo 5°, artículos 87 y 88, del Decreto Ley 1421 de 1993, la naturaleza y patrimonio de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades que conforman el Distrito Capital, financian las actividades de servicio y de construcciones que la administración local requiera para los logros trazados en el plan, así mismo, el artículo 8° del Decreto 101 de 2010, dispuso "*Delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente*".

A su turno, el Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local. Y frente a la celebración de contratos, el Decreto Distrital 768 de 2019, artículo 12, señaló que debían ajustarse a las normas que rigen la contratación estatal.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI es la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad y que están consignados en el Programa de Gobierno de la alcaldesa Claudia López.

Está expresado en términos de un nuevo contrato social con el que se busca hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente. Este plan contiene cinco propósitos, 30 logros de ciudad, 65 programas generales y 17 programas estratégicos diseñados con una visión local, regional, nacional y global, y le apuesta a sentar las bases para la integración de Bogotá con los municipios y departamentos vecinos, con la Nación y con actores públicos y privados, y a acelerar el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los cinco propósitos estratégicos del plan son:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.

3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

4. Hacer de Bogotá-Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible.

5. Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

De esos cinco propósitos surgen y están enmarcados el plan de Desarrollo Local "USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN", y los respectivos proyectos de inversión para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, dentro de la misionalidad de la alcaldía local, tal como lo indica en el decreto 101 de 2010 artículo tercero: *"son funciones de la alcaldía local: misionalidad (…) numeral 3. Contribuir a las metas del Plan de Desarrollo Distrital"*.

Que el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Usaquén 2021-2024, "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN", establece las metas para el desarrollo del sector cultural de la localidad de Usaquén dentro de sus objetivos: *"(…) 6. Incentivar la creación, formación y la circulación cultural, artística y patrimonial, para la práctica y acceso a la población (…) 9. Fortalecer a las Mipymes culturales y creativas locales, orientadas a la formación en competencias en los territorios, a partir del mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición de bienes y servicios culturales y creativos."*

Que dentro del Plan de Desarrollo Local, se establece "Programa Creación y Vida Cotidiana: Apropiación Ciudadana del Arte, la Cultura y el Patrimonio, para la Democracia Cultural." mediante el Artículo 21, definido de la siguiente manera:

"A través de la implementación de actividades que fortalezcan la circulación, apropiación de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales se espera que la ciudadanía las incorpore a su cotidianidad. Esto se logrará, en gran medida, a través del fortalecimiento de la oferta cultural, artística y recreodeportiva en la localidad, la formación en campos artísticos, culturales y patrimoniales y, también, mediante la dotación de insumos artísticos e infraestructura cultural."

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales,	Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

	culturales y patrimoniales		

Con fundamento en lo anterior, la Alcaldía Local de Usaquén cuenta con el Proyecto de Inversión 1992 *USAQUÉN, CULTURAL, CREATIVA Y DIVERSA,* que tiene como objetivo general Fortalecer las microempresas, emprendimientos, agrupaciones artísticas y diferentes agentes que componen el ecosistema de industrias creativas y culturales de la localidad. El fortalecimiento se hará mediante la articulación y solidificación de cada uno de los eslabones de la cadena de valor artística: creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y promoción. El propósito es incentivar el desarrollo económico y consolidar la oferta cultural de la localidad, en aras de posicionar a Usaquén como uno de los Distritos Culturales de la ciudad.".

Por otra parte, el mencionado Plan de Desarrollo, en su artículo 23 establece el "Programa Bogotá Región Emprendedora e Innovadora". "A través de este programa se facilitará el desarrollo social, cultural y creativo de la Localidad mediante la implementación de estrategias de reactivación social y económica del sector cultural y creativo después de la pandemia por COVID-19. Para lograrlo se impulsarán los espacios de apoyo y fortalecimiento para la generación de proyectos del sector cultural y creativo.

De igual forma, se incentivará la creación y fortalecimiento de la agricultura urbana por medio de acciones que permitan la participación ciudadana y la generación de nuevos hábitos."

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.

En mérito del precitado programa, y con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos, la Alcaldía Local de Usaquén cuenta con el proyecto de inversión 1990 *FORTALECIMIENTO INDUSTRIA CULTURAL,*

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

el cual tiene como objetivo general *"Fortalecer a las microempresas, emprendimientos, agrupaciones artísticas y diferentes agentes que componen el ecosistema de industrias creativas y culturales de la localidad a través del financiamiento para lograr la competitividad de sector. Buscando la consolidación de cada uno de los eslabones de la cadena de valor artística: creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y promoción en aras del desarrollo económico del sector y posicionar a Usaquén como uno de los Distritos Culturales de la ciudad".*

De acuerdo con el diagnóstico local de Arte, Cultura y Patrimonio de 2011, se identifica y resalta que la inversión local permanece centrada en la circulación, lo que significa que los eventos son las actividades priorizadas sobre los demás campos posibles de la cultura, el arte y el patrimonio, no obstante, adicional a los eventos que son fundamentales para visibilizar la oferta artística, se recomienda incluir propuestas dirigidas al fomento de otras dimensiones, como es el caso de espacios de profesionalización, formación, estímulos y apoyos concertados a iniciativas artísticas y culturales en la localidad de Usaquén; esto teniendo en cuenta que este tipo de proyectos dan lugar a que las organizaciones culturales de base de la localidad tengan una participación más amplia, convirtiéndose la localidad en un espacio para su cualificación y competitividad (Barrantes y Santos. 2011. Pág.10)

Esto es valioso y muy oportuno, teniendo en cuenta que existe un buen número de organizaciones artísticas y culturales en la localidad, así como artistas individuales interesados(as) en los apoyos que la localidad puede brindar.

En el documento se resalta igualmente la necesidad de fortalecer la formación en los campos culturales y artísticos al evidenciarse una baja inversión local en procesos de formación y por lo tanto se insta a fortalecerla, así como la investigación y procesos de profesionalización de las Industrias Culturales y Creativas. (Barrantes y Santos. 2011. Pág.35)

Igualmente, es de resaltar que de acuerdo al documento *Caracterización de Industrias Culturales y Creativas (ICC) de Bogotá* elaborado por la alianza entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Cámara de Comercio de Bogotá se llegan a importantes conclusiones que permiten orientar la inversión local, una de ellas y que sustenta entre otras cosas gran parte de la inversión local es que las empresas de ICC se financian principalmente con recursos propios y aporte de socios y por tanto estas empresas muestran mayor dependencia de recursos públicos. (Cámara de Comercio de Bogotá y Alcaldía de Bogotá. 2016. Pág.15)

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

En el diagnóstico se encuentran estos datos que surgen de encuestas realizadas a través de grupos focales:

- 17,9% de las empresas consideran que las alianzas con empresas públicas y privadas permitirían fortalecer su actividad económica.

- El 49,3% de las empresas identifican las alianzas público-privadas, marketing y las capacitaciones como las principales acciones para fortalecer el sector.

- Las Entidades Sin Ánimo de Lucro-ESAL son las organizaciones que presentan mayor diversidad en su cadena de valor.

- La formación empresarial en el sector cultura es baja y se adquiere a través de la experiencia, más no de procesos de educación formal o informal. (Cámara de Comercio de Bogotá y Alcaldía de Bogotá. 2016. Págs. 30,42, 57y 61)

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, respondiendo a la reactivación y fortalecimiento del sector cultural de la localidad después del cese de actividades artísticas y culturales a raíz de la emergencia social y sanitaria generada por el COVID, así como al acceso a una oferta cultural que aporte al bienestar de la ciudadanía mediante el ejercicio del disfrute de la música, un retorno exponencial y el relacionamiento social, para 2022, le apuesta a la realización de eventos de relacionamiento internacional de manera presencial, de acuerdo a la normativa vigente en términos de bioseguridad, como una apuesta por nuevas formas de circulación y estrategias para el fortalecimiento y desarrollo de los agentes y artistas de la ciudad, que permitan oportunidades de reactivación para el desarrollo profesional y productivo del ecosistema del arte y la cultura en la localidad.

Además, existe la necesidad de enfocar recursos en generar escenarios y espacios que permitan ampliar los conocimientos relacionados al direccionamiento y administración de las empresas de las Industrias Culturales y Creativas y, fortalecer la preparación empresarial, para de ese modo armonizar la pasión por el interés vocacional de los artistas de la localidad con la posibilidad de monetizar y generar iniciativas productivas de su actividad.
En ese orden de ideas se considera idónea la contratación en calidad de proveedor exclusivo a **LAST TOUR AMERICA SAS**, para el desarrollo y articulación del **ENCUENTRO DE ECONOMÍA CREATIVA USAQUÉN** en el marco del evento **ENCUENTRO DE MÚSICA E INDUSTRIAS CREATIVAS BIME BOGOTÁ 2022**, mediante las acciones necesarias para la ejecución de actividades en los componentes de circulación, formación y fortalecimiento para los agentes culturales y creativos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

Antes de enunciar quiénes son LAST TOUR AMERICA SAS y porqué son los únicos que pueden operar el evento BIME, se hace necesario contextualizar sobre este encuentro y sus características a nivel de evento de encuentro de música e industrias culturales y creativas.

La realización del congreso de música BIME - Bogotá 2022, en el que profesionales, artistas, talentos, creadores, ejecutivos y visionarios de todo el mundo se reúnen para establecer contactos, explorar nuevas ideas, realizar negocios, circular artistas y transferir conocimiento, se enmarca en la búsqueda de permitir a los artistas y agentes del ecosistema cultural, mediante la experiencia en la ejecución de más de nueve versiones en Europa de dicho evento, el acceso a oportunidades reales para el relacionamiento con profesionales internacionales del más alto nivel, oportunidades de negocio para el desarrollo de sus propuestas en términos de circulación de música en vivo, producciones fonográficas, representación artística y/ o editorial, fortalecimiento en la profesionalización de los agentes del sector, colaboraciones público-privadas a nivel nacional e internacional a través de diferentes acuerdos de colaboración, acceso a nuevas tecnologías y soluciones para los retos de la música y las Industrias Culturales y Creativas, iniciativas para la formación de redes internacionales nuevas o la expansión de redes ya existentes.

De la misma manera el desarrollo del evento permite a la ciudadanía acceder a una oferta artística con características de calidad y a sesiones de actualización, información y transmisión de conocimiento y buenas prácticas en temas como sostenibilidad ambiental desde el ejercicio cultural, la sensibilización sobre la importancia del implantación y consolidación de estructuras sectoriales, en enfoque de género oferta laboral y formativa, además de generar un impacto positivo en los lugares de realización de las actividades, en la visibilización de la oferta gastronómica, hotelera y turística local, para los invitados internacionales asistentes.

Bogotá será la nueva y primera sede en América Latina del BIME, y este sin duda es un espacio integrador que se ha convertido en una cita imprescindible para los profesionales y los amantes de la música. La elección de la ciudad de Bogotá responde a una urbe vibrante que forma parte de la red de Ciudades de la Música de la UNESCO, en un país que respira música y que desde hace años muestra una sensibilidad económica y política hacia aquellas actividades que generan bienes o servicios creativos en los ámbitos de las artes, el patrimonio, las industrias culturales y las nuevas tecnologías, enmarcadas las industrias culturales y creativas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

BIME PRO es un congreso de música en el que profesionales, artistas, talentos, creadores, ejecutivos y visionarios de todo el mundo se reúnen para establecer contactos, explorar nuevas ideas, realizar negocios, circular artistas y transferir conocimiento. Es la primera vez que se realizará en Bogotá y sus objetivos son:

1. Ser el lugar principal de reunión para que los ejecutivos europeos se reúnan con sus pares de América Latina.

2. Explorar nuevas ideas y formas de colaboración, para descubrir y capitalizar nuevas oportunidades de ingresos.

3. Impulsar la innovación y potenciar el talento en las industrias creativas.

4. Generar ecosistemas a diferentes niveles y que permitirán el sector evolucionar en diferentes planos.

5. Establecer colaboraciones público-privadas a nivel nacional e internacional a través de diferentes acuerdos de colaboración.

6. Dar visibilidad a nuevas tecnologías y soluciones para los retos de la música y las Industrias Culturales y Creativas.

7. Posibilita un nuevo tipo de **relaciones directas y orgánicas** entre artistas y actores de la industria musical a ambos lados del Atlántico, reduciendo el número de intermediarios.

8. Contribuir a la **implantación y consolidación de estructuras sectoriales** solidas que faciliten el avance del sector en diferentes planos (social, normativo, laboral, formativo).
9. Servir para la **formación de redes internacionales** nuevas o permitirá la expansión de redes ya existentes.
10. Facilita el **intercambio de conocimientos y buenas prácticas** ofreciendo espacios de colaboración directa entre partes interesadas en adaptar o hacer evolucionar modelos existentes.
11. Favorecer el establecimiento de parámetros para la **implantación de la Agenda 2030** en el sector de la música.
12. Incrementar las oportunidades de **profesionalización** gracias a la expansión y difusión de la oferta formativa de ambos continentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

El BIME se realiza desde hace nueve ediciones en Bilbao, España, donde más de 300 altos ejecutivos de toda la música y la tecnología han asistido. Una experiencia donde crear sinergias entre continentes, hacer negocios, descubrir los talentos emergentes más prometedores y compartir conocimientos. Desde 2013, cada año, Bilbao ha acogido este encuentro en octubre y a partir de 2022 también lo hará en Bogotá en el mes de mayo. Dos ciudades que se convierten en el centro de la innovación, la tecnología, el networking y el futuro de este sector, además de ser el espacio donde descubrir a través de sus showcases internacionales, a los artistas emergentes más prometedores.

LAST TOUR CONCERTS, S.L. es una empresa nacida hace 20 años en el País Vasco que cuenta con una sólida trayectoria en la gestión de proyectos culturales, especialmente en el ámbito de la música, y que es responsable de la creación y consolidación del congreso y festival BIME.

BIME Bilbao, nació en 2013, y hoy es el encuentro profesional de referencia para la industria musical en España, el lugar en el que la música interactúa con la tecnología y Europa conecta con América. BIME cuenta con el apoyo de numerosas instituciones públicas de ámbito local, regional, nacional e internacional, así como de entidades privadas y colaboradores nacionales e internacionales.

En los últimos 9 años, se ha convertido en una cita anual ineludible para la industria de la música a nivel internacional siendo un espacio para conectar continentes, hacer negocios, compartir conocimientos y descubrir las últimas innovaciones en todo lo relacionado de manera directa o indirecta con la música a través de charlas, seminarios, sesiones de reuniones y *networking*, *stands* promocionales, etc.

LAST TOUR CONCERTS, S.L. es el operador encargado de desarrollar BIME desde sus inicios en 2013, con nueve ediciones en Bilbao, España, ha acogido este encuentro en octubre dos ciudades que se convierten en el centro de la innovación, la tecnología, el networking y el futuro de este sector, además de ser el espacio donde descubrir a través de sus showcases internacionales, a los artistas emergentes más prometedores. En BIME han participado más de 300 altos ejecutivos de toda la música y la tecnología generando una experiencia que permite, de manera exitosa, crear sinergias entre continentes, hacer negocios, compartir conocimientos y descubrir los talentos emergentes más prometedores de la región.

Para el desarrollo y articulación del **ENCUENTRO DE ECONOMÍA CREATIVA USAQUÉN** en el marco del evento **ENCUENTRO DE MÚSICA E INDUSTRIAS CREATIVAS BIME BOGOTÁ 2022** se requiere la participación y vinculación con el operador, promotor y encargado del desarrollo del BIME, **LAST TOUR AMERICA SAS,** identificada con NIT 901.470.694-5 (Empresa de propiedad única y exclusiva de LAST TOUR CONCERTS, S.L, con NIF B-95551750 y domicilio en

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

Camino de la Ventosa, 46, 1º D, CP 48013 de Bilbao, Bizkaia (España), **como la única entidad autorizada** por LASTUR BOOKIN, S.L. para el uso de la marca BIME – BIZKAIA INTERNATIONAL MUSIC EXPERIENCE, **y para la organización del evento BIME en Colombia**, según consta en certificado del 26 de enero de 2022 expedido por LAST TOUR CONCERTS, S.L. y LASTUR BOOKIN, S.L. adjunta al presente documento.

Es importante tener en cuenta que LASTUR BOOKIN, S.L es titular de BIME BIZKAIA INTERNATIONAL MUSI, marca que fue concedida mediante Resolución de Concesión en Madrid, 16 de agosto de 2013 en España, por la Oficina Española de Patentes y Marcas y Resolución 89246 del 17-11-2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (Se adjuntan documentos)

Se pretende adelantar la presente contratación con el objetivo de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local *"USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN"*, aquellas que tienen un componente de interacción social, con la realización de los eventos arriba mencionados, se procura la correcta divulgación y ejecución de programas, proyectos, estrategias y acciones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, en la construcción de ciudadanía.

Con la realización de este encuentro se impactará de manera positiva a la comunidad del sector cultural de la localidad, a través del impulso a gran escala y con alto impacto del talento emergente del sector cultural en Usaquén con incidencia a nivel internacional, ofreciendo espacios para que los agentes culturales muestren sus trabajos en los escenarios de Usaquén y así consolidar la conexión con los profesionales asistentes a BIME PRO y al público de la ciudad.

Estas actividades deben contar con recursos físicos, humanos, administrativos que sólo LAST TOUR AMERICA SAS provee, siendo esta la única empresa autorizada en Colombia para ejecutar el evento BIME PRO. Con más de 15 años de experiencia y éxitos LAST TOUR CONCERTS, S.L (propietaria de LAST TOUR AMERICA SAS) cuenta con la realización de 9 festivales en 7 ciudades, en Europa, más de 200 conciertos, y de los siguientes reconocimientos por su desempeño, entre los cuales resaltan las ediciones de BIME, al tener los derechos de propiedad intelectual, que, además ofrece estrechar los lazos entre América y Europa y ayudando a hacer crecer de forma decidida al sector de cultural a ambos lados del Atlántico.

Es conveniente realizar la contratación exclusiva de LAST TOUR AMERICA SAS para el desarrollo y articulación del encuentro de ECONOMÍA CREATIVA USAQUÉN en el marco del ENCUENTRO

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre EAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

DE MÚSICA E INDUSTRIAS CREATIVAS BIME BOGOTA 2022, en tanto reúne las estrategias que deben ser implementadas en coherencia con los objetivos tanto del Plan de Desarrollo Distrital como Local, reuniendo las necesidades del sector identificadas en torno a la atención, reconocimiento y participación de agentes culturales que por diferentes condiciones como brechas tecnológicas, poblacional o etario no cuentan con las condiciones de equidad para el acceso a los recursos y mecanismos de participación tradicionales y se ven altamente beneficiados de las alianzas público-privadas que se pueden generar en el contexto del evento.

Es así como enmarcado en el actual plan de desarrollo y las metas propuestas se hace pertinente la realización de este evento en términos presupuestales y la ampliación del beneficio a la ciudadanía con enfoque poblacional.

En coherencia con lo anteriormente enunciado contratar de forma exclusiva a LAST TOUR AMERICA SAS se sustenta en su valor agregado y oportunidad de conexión de los agentes culturales a nivel internacional que permiten articular los dos continentes en un evento de trayectoria mundial como lo es BIME PRO.

Finalmente, es de resaltar que la realización se este evento se ve necesario en tanto los diagnósticos evidencian la necesidad de generar este tipo de espacios, el desarrollo y articulación del encuentro de ECONOMÍA CREATIVA USAQUÉN en el marco del ENCUENTRO DE MÚSICA E INDUSTRIAS CREATIVAS BIME BOGOTA 2022 constituye una oportunidad única para ofrecer al sector cultural de la localidad posibilidades reales de relacionamiento y profesionalización a nivel internacional, establecer contactos profesionales o potenciar ideas de negocio de artistas emergentes e ICC, de la mano de un evento ya consolidado a nivel mundial, que ofrece trayectoria de más de nueve versiones internacionalmente reconocidas y exitosas en el continente Europeo y, que por primera vez tiene lugar en América y en este caso en nuestra localidad Usaquén.

En concordancia con lo anterior, se establece que, la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación Directa contemplada en el Literal g, numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado...".

Lo anterior, en armonía con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto No. 1082 de 2015, señala como una de las causales de contratación directa la inexistencia de pluralidad de oferentes, así:

"... Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación...".

En cumplimiento del marco normativo antes referido, el FDLUSA verificó que la empresa LAST TOUR AMÉRICA SAS ostenta la calidad de distribuidor exclusivo para el territorio Colombiano, en la realización de BIME, conforme consta en el según consta en certificado del 26 de enero de 2022 expedido por LAST TOUR CONCERTS, S.L. y LASTUR BOOKIN, S.L. adjunta al presente documento, siendo este último quien ostenta los derechos de autor de BIME.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adelantar un proceso de contratación directa, mediante la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios con la LAST TOUR AMERICAN S.A.S, cuyo OBJETO es: *" CONTRATAR EN CALIDAD DE PROVEEDOR EXCLUSIVO A LAST TOUR AMERICA SAS, PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL ENCUENTRO DE ECONOMÍA CREATIVA DE USAQUÉN 2022, EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE MÚSICA E INDUSTRIAS CREATIVAS BIME BOGOTÁ 2022, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS*

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 27 DE ENERO DE 2021

"Por el cual se justifica el uso de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios entre LAST TOUR AMERICAN S.A.S y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN"

COMPONENTES DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LOS AGENTES CULTURALES Y CREATIVOS.".

ARTICULO SEGUNDO: El valor del presente contrato será hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE.** de la vigencia fiscal 2022, con cargo al proyecto 1992 USAQUÉN, CULTURAL, CREATIVA Y DIVERSA-meta Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales con el aporte de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE y 1990 FORTALECIMIENTO INDUSTRIA CULTURAL meta Financiar 65 proyectos del sector cultural y creativo con el aporte de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE., incluido IVA (cuando aplique) y demás impuestos tasas y/o contribuciones a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que esta contratación se enmarca dentro de la causal definida en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y que los documentos soporte y estudios y documentos previos de esta contratación reposan en el expediente contractual y estarán para consulta en el Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Usaquén en la Carrera 6ª No. 118-03 en Bogotá D.C., a partir de la fecha de expedición del presente acto.

Dada en Bogotá D. C. a los 27 días del mes de enero de 2021.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la justificación, se procederá a publicar el presente acto administrativo en el Sistema Único de Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Marlyn Prado – Abogada FDLUSA
Revisó: María Fernanda Sierra Forero – Abogada Despacho.